

I Concurso intergeneracional, literario y de dibujo "háblame de tu abuelo. Háblame de tu nieto"

El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, organiza un concurso literario y de dibujo que tiene como objetivo potenciar el diálogo intergeneracional y poner en relieve la relación entre abuelos y nietos con las siguientes bases:

1. Podrán participar todas las personas empadronadas o con arraigo en Cervatos, Quintanilla o Calzadilla de la Cueva.
2. Cada autor/a podrá presentar un relato o un dibujo o las dos cosas.
3. El relato o dibujo presentado deberá reunir las siguientes condiciones:
4. "Sentimientos y experiencias con los abuelos o nietos" el texto estará escrito en Castellano.
5. En la categoría de 4 años a 12 años los escritos serán exclusivamente a mano, podrán ser escaneados para enviarlos por correo electrónico o bien presentado en el Ayuntamiento.
6. Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en Internet.
7. No podrá haber sido premiado en ningún otro concurso. Si antes de la resolución de este concurso, el relato o dibujo presentado resulta premiado en otro concurso, deberá ser comunicado fehacientemente de inmediato por su autor/a.
8. Se presentará un solo original. Podrán estar escrito tanto a mano, como en formato mecanografiado. La extensión del relato no superará las cinco (5) páginas con un mínimo exigible de una (1) y los dibujos en un A3 o A4.
9. Los trabajos se tendrán que remitir al email secretario@cervatosdelacueva.es o bien entregado en el Ayuntamiento, en dos archivos o sobres, uno: el relato con el título y el texto del mismo, firmado con un seudónimo, y otro archivo o sobre que contenga; la edad, el nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico del autor/a. El plazo de recepción de los relatos finalizará el día 20 de agosto a las 15:00 horas.
10. El jurado estará formado por miembros del Centro de Desarrollo Rural, de Carrión de los Condes, siendo su fallo inapelable. Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en este certamen.

11.El fallo del jurado será dado a conocer mediante correo electrónico o llamada telefónica.

12.Cualquiera de los premios podrá quedar desierto y no podrán ser otorgados *ex aequo*.

13.El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva se reserva el derecho de publicación de los relatos o dibujos presentados sin estar obligada al pago de derechos de autor a sus propietarios.

14.Se establecen las siguientes categorías de premios:

○ **Abuelos:**

- Relato y dibujo primer clasificado

○ **Nietos:**

- Para los participantes de 4 a 12 años:
 - Relato y dibujo primer clasificado
- Para participantes de 12 a 18 años:
 - Relato y dibujo primer clasificado
- Para los participantes mayores de 18 años:
 - Relato y dibujo primer clasificado

15.Cuantía del Premio:

16.En la categoría "Abuelos", habrá un primer premio consistente en un cheque de 50€

17.Del mismo modo, en la categoría "Nietos" habrá tres premios consistentes en un cheque de 50 euros en cada subcategoría.

18.De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre modificado por el Real DECRETO Ley 5/2018 de 27 de Julio, junto con el Real DECRETO 1720/2007 DE 21 DE DICIEMBRE del reglamento de desarrollo de la ley Orgánica, se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del ayuntamiento de Cervatos de la Cueva y se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al ayuntamiento.

19. La participación en este concurso implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. La interpretación de dichas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al certamen, será competencia del jurado.
20. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación: Ley 5/1985 modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020, y Ley 39/2015 de 1 de octubre.
21. La Corporación se reserva el derecho a modificar algún apartado de las Bases del Concurso por causas de fuerza mayor.

En Cervatos de la Cueva a 31 de julio de 2020

LA ALCALDESA: INMACULADA MALANDA FERNÁNDEZ